

2015 | "A 30 años del Juicio a las Juntas Militares"

REGISTRADA BAJO EL Nº 8283/15 CORRESPONDE EXPTE .E-9322/15

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modificase el artículo 40, inciso i) de la Ordenanza Impositiva anual 2015 y vigente, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

<u>"ARTICULO 40°.-</u> Inciso i) Por la utilización de Natatorio Municipal Gral. San Martín en temporada estival Abono temporada mayor de 18 y menor de 60 años......\$450,00"

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA 8283/15.-

<u>FIRMADO:</u> LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE-MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA -



2015 | "A 30 años del Juicio a las Juntas Militares"

REGISTRO Nº 3431/15 CORRESPONDE EXPTE.E-9322/15

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la ordenanza nº 8283/15.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, a los fines procedentes intervengan: DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS Y DIRECCION DE DEPORTES.-

PERGAMINO, 3 de diciembre de 2015.-S.G.

FIRMADO:

OMAR R PACINI – INTENDENTE MUNICIPAL CPN SERGIO FEDERICO TRESSENS – SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA